



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-034/2020, derivado del Expediente TEECH/JDC/009/2020.

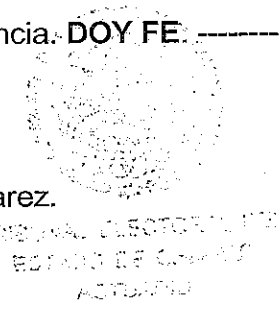
Parte Actora: Agustina Díaz Núñez y/o Javier Núñez Pérez y/o Rafael Núñez López y/o Marcela Pérez Núñez y/o Gloria Díaz Gómez y/o Julio Girón Pérez y/o Norma Girón López, en su carácter de ciudadanos indígenas tzotziles y Regidoras y Regidores de Mayoría Relativa representación proporcional y suplentes respectivamente todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchihuitán, Chiapas.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiuno de octubre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el veintiuno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 19, 20, párrafo 1 y 3, 21, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE:** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-034/2020, derivado del expediente número: TEECH/JDC/009/2020.

El veinte de octubre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidente**, con los oficios 00497/0669/2020 y 00060/0669/2020, de fechas veinticuatro de junio y seis de julio, ambos del año en curso, y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las catorce horas con veintisiete minutos y catorce horas con veintinueve minutos, signados por la Mtra. Hilda de los Santos Reyes, Fiscal del Ministerio Público Investigador, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, y anexo que lo acompaña. **Conste.** -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de octubre del dos mil veinte. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con los oficios 00497/0669/2020 y 00060/0669/2020, signados por la Mtra. Hilda de los Santos Reyes, Fiscal del Ministerio Público Investigador, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones I y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Ténganse por recibidos los oficios 00497/0669/2020 y 00060/0669/2020, ambos signados por la Mtra. Hilda de los Santos Reyes, Fiscal del Ministerio Público Investigador, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, constantes de una foja útil, respectivamente, por medio de los cuales, primero, adjunta copia certificada del Registro de atención número 01104-078-1001-2019, constante de nueve fojas útiles, con el que da cumplimiento a lo solicitado mediante oficio TEECH/CURS-ACT/021/2020, de fecha tres de julio del año dos mil veinte; y después, acude a dar cumplimiento a lo solicitado por este Tribunal mediante diverso oficio TEECH/CURS-ACT/017/2020, de fecha veintidós de junio del año en curso, informando a este Órgano Colegiado, que no se encontró registro del expediente R.A número 1104-78-1001-00288/0669/2020; en consecuencia, agréguese a los autos los oficios de cuenta para que obre como corresponda.-----

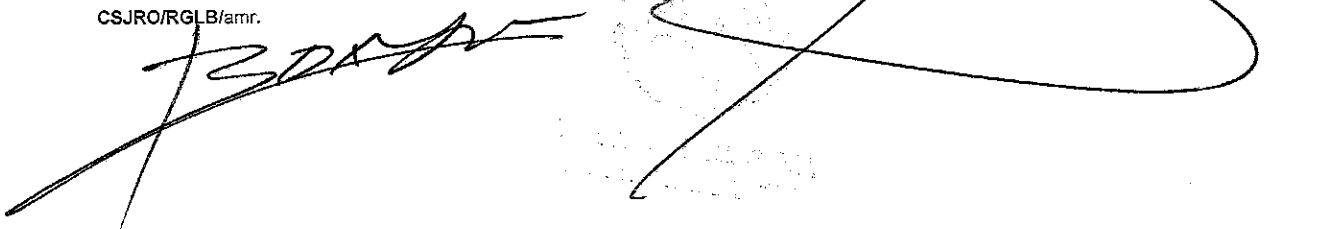
--- **Segundo.-** Ahora bien, tomando en consideración que el diez de agosto de dos mil veinte, fue dictada sentencia en el expediente TEECH/JDC/009/2020, y que las constancias relativas a los oficios de cuenta fueron remitidas con anterioridad, por medio de correo electrónico autorizado por este Órgano

Jurisdiccional, las cuales obran a foja 1092 a la 1104 del referido sumario, asimismo, considerando también que los autos del expediente principal antes aludido fue enviado a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz, con motivo a la interposición del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Agustina Díaz Núñez y otros; en consecuencia, una vez que el expediente de mérito sea devuelto por la instancia federal, se ordena retirar del cuadernillo en que se actúa, las constancias originales de cuenta, y glosarlas al expediente principal para que obren como corresponda, dejándose copia autorizada de las mismas.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

The image shows two handwritten signatures. On the left is a signature in dark ink, and on the right is a signature in black ink that is more stylized and larger. Both signatures are written over a horizontal line that serves as a baseline for the text above.